



DECRETO ALCALDICIO N° 0875 / (MD)

RENGO, **05 JUN. 2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos; Lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0393 (MD) del 9 de marzo de 2023, que aprueba mediante la modalidad de trato directo, la contratación del proveedor “ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L”, RUT: _____, para llevar a cabo los “Servicios de Consultoría Especializadas FNDR: Especialidades para el desarrollo del proyecto de “Mejoramiento Piscina Municipal de Rengo”, por un monto total de **\$54.187.500.-** (Cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil quinientos pesos), exento de IVA, con un plazo máximo de ejecución de **85 días corridos**; de acuerdo con el Artículo 107° del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, aprobada por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Que, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 124 del 3 de marzo de 2023, suscrito por el Director (S) de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Rengo, da cuenta que los recursos existen para financiar los “Servicios de Consultorías Especializadas FNDR: “Especialidades para el desarrollo del proyecto de “Mejoramiento Piscina Municipal De Rengo”, el cual será imputado en la cuenta N° 215.31.02.002.001.999.99.99 “Otros”, con monto disponible de \$54.187.500.-

Que, según Orden de Compra N° 2775-30-SE23 del 13 de marzo de 2023, aceptada por el proveedor ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L”, RUT: _____, para llevar a cabo los “Servicios de Consultoría Especializadas FNDR: Especialidades para el desarrollo del proyecto de “Mejoramiento Piscina Municipal de Rengo”, por un monto total de **\$54.187.500.-** (Cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil quinientos pesos), exento de IVA.

Que, según lo establecido en la letra n) de los Términos de Referencia Administrativos, el valor ofertado se cancelara en 3 estados de pago, contra entrega conforme del informe de avance, autorizado por la Comisión que recepcionara las etapas y el V°B° del Director de la Secretaria Comunal de Planificación, para tramitación del correspondiente pago.

El Certificado de Recepción Conforme Informe Etapa N° 1 del 8 de mayo de 2023, donde la Inspectora Técnica de la consultoría “Servicios de Consultoría Especializadas FNDR: Especialidades para el desarrollo del proyecto de “Mejoramiento Piscina Municipal de Rengo”, aprueba la revisión de la etapa 1.

DECRETO ALCALDICIO N° 0875 / (MD)

RENGO, **05 JUN. 2023**

Que, mediante la carta del 9 de mayo de 2023, del proveedor ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L”, RUT: _____, ingresa informe y documentos que respaldan la cancelación del estado de pago N° 1 de los “Servicios de Consultoría Especializadas FNDR: Especialidades para el desarrollo del proyecto de “Mejoramiento Piscina Municipal de Rengo”.

La Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 287 del 9 de mayo de 2023, del proveedor ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L”, RUT: _____ correspondiente al estado de pago N° 1, para cancelación de los “Servicios de Consultoría Especializadas FNDR: Especialidades para el desarrollo del proyecto de “Mejoramiento Piscina Municipal de Rengo”, por un monto total de \$ 16.256.250.- (Diez y seis millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) exento de IVA.

El Certificado del 10 de mayo de 2023, del Director Subrogante de la Secretaria Comunal de Planificación, donde certifica que el proveedor ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L”, RUT: _____ ha cumplido a entera conformidad del suscrito, para proceder a la cancelación del estado pago N° 1, de los “Servicios de Consultoría Especializadas FNDR: Especialidades para el desarrollo del proyecto de “Mejoramiento Piscina Municipal de Rengo”, de acuerdo a orden de compra N° 2775-30-SE23 del 13 de marzo de 2023.

DECRETO:

1. **Apruébese**, el Estado de Pago N° 1 contra entrega conforme presentada por el proveedor “ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L”, RUT: _____, por la ejecución de los “Servicios de Consultoría Especializadas FNDR: Especialidades para el desarrollo del proyecto de “Mejoramiento Piscina Municipal de Rengo”, por un monto total de \$16.256.250.- (Diez y seis millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) exento de IVA., considerando lo establecido en la letra n) de los Términos de Referencia Administrativos.
2. **Páguese**, La Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 287 del 9 de mayo de 2023, por el monto de \$ 16.256.250.-, emitida por el proveedor “ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L”, RUT: _____ de acuerdo a Orden de Compra N° 2775-30-SE23 del 13 de marzo de 2023.
3. El gasto que representan el pago de la Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 287 del 9 de mayo de 2023, se imputara en la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.002.001.999.99.99, “OTROS”.



DECRETO ALCALDICIO N° 0875 / (MD)

RENGO, 05 JUN. 2023

- Los antecedentes de los Estados de Pagos se incorporan al expediente del proyecto en la Secretaria Comunal de Planificación, para los efectos de revisiones por parte de la Contraloría General de la Republica, de otros organismos públicos y de la Dirección de Control de la Municipalidad. No obstante, para el pago de la Dirección de Administración y Finanzas contara con la Factura No Afecta o Exenta Electrónica, el informe de recepción conforme emitido por la unidad técnica y el presente decreto Alcaldicio.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-



GERARDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DBQ / JHP / JGM / jab

FOLIO N° 7708/2022



CARLOS SOTO GONZALEZ
ALCALDE